

DR. ALEJANDRO BELTRÁN ORTEGA



UNED

CARTAGENA

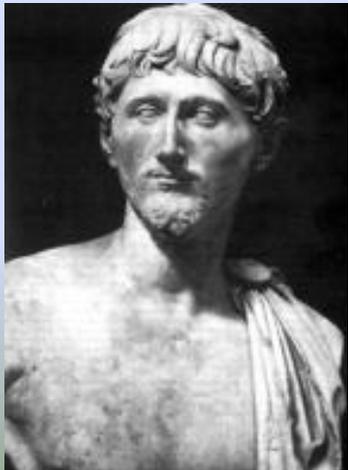
Historia Antigua

– UNED Cartagena.

**Unidad Didáctica IV:
Historia de Roma
(Alto Imperio I)**

La herencia de César

- Tras el asesinato de César, dos de los hombres fuertes de Roma, M. Antonio y Lépido, asumen el poder y el control del ejército de manera interina para tratar de evitar el caos.
- El Senado, con Cicerón a la cabeza, trata de asumir una posición conciliadora entre los cesarianos y los conspiradores, tratando de repartir las diferentes provincias entre ellos para buscar un equilibrio.
- La lectura del testamento de César reconoce a Octavio, su sobrino-nieto, como heredero principal y se inician unos disturbio contra los conspiradores que deben huir de la capital.
- Para reforzar su posición M. Antonio recluta un ejército para tratar de hacerse fuerte en las provincias occidentales a costa de los territorios otorgados a los conspiradores.
- Octavio, viaja a Roma para trata de hacer valer el testamento de César y se une a Cicerón, quien decide apoyarle como legítimo heredero. Con nuevas refuerzos acude a la Galia Cisalpina para romper el cerco que M. Antonio había puesto a Bruto, y el general debe huir con Lépido.



M. Emilio Lépido



M. Junio Bruto

- Octavio consigue ser elegido cónsul en el 43 a.C. y declara la persecución de todos los conspiradores, parte de los cuales (Bruto y Casio) se refugian en Oriente.
- M. Antonio y Octavio llegan a un acuerdo para repartirse las provincias occidentales con la mediación de Lépido, y firman el segundo triunvirato, llegando a colaborar en una campaña conjunta en Oriente contra los conspiradores a quienes derrotan en Filipos (42 a.C.).
- Seguidamente M. Antonio, necesitado de un gran triunfo militar en solitario, decide iniciar la campaña contra los partos ya ideada por César, mientras Octavio trata de buscar tierras en occidente para repartir a sus veteranos, lo que va poniendo en evidencia que el resto de personajes van perdiendo influencia política, quedando relegados a sus territorios (Lépido en África y Sex. Pompeyo en las islas occidentales).
- Con la expropiación de tierras para sus veteranos Octavio se enfrenta al Senado y a L. Antonio, que defienden los intereses de los terratenientes, pero finalmente se consigue un acuerdo que se sella con la boda de Octavia con M. Antonio (40 a.C.).

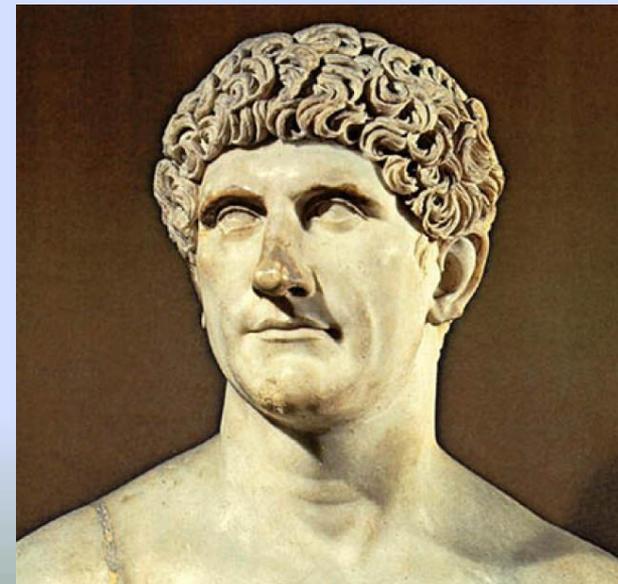


Octaviana la Menor

- Octavio decide acabar con las fuerzas de Sex. Pompeyo en las islas occidentales y lo consigue gracias a la dirección de M. Agrippa y la ayuda de los refuerzos de M. Antonio, gracias a una futura colaboración de Octavio contra los partos que nunca llegó.
- El nuevo equilibrio de fuerzas queda patente con la derrota de ellos pompeyanos y la marginación de Lépido, que supone la desintegración del triunvirato.
- Octavio consolida entonces sus posiciones en Occidente, mientras M. Antonio consigue consolidarse en Oriente pese al fracaso de su campaña pártica, pero reforzado por su nueva alianza con el Egipto de Cleopatra.
- Con esta nueva relación M. Antonio se divorcia de Octavia para casarse con Cleopatra y Octavio, reelegido cónsul en el 31 a.C., decide declarar la guerra a Cleopatra y, por tanto, a M. Antonio.



Inscripción de M. Agrippa en el teatro de Mérida



Marco Antonio

- Tras una rápida campaña, el enfrentamiento final tiene lugar entre las tropas de Octavio y las fuerzas romano-egipcias de M. Antonio y Cleopatra en Actium (31 a.C.).
- Octavio consigue una gran victoria y gran parte de los soldados supervivientes del ejército de M. Antonio se pasan al bando de Octavio, por lo que éste y Cleopatra deben huir a Alejandría, donde viéndose derrotados M. Antonio se suicida y poco después, al ser arrestada también lo hará Cleopatra.
- Octavio controla Egipto y ejecuta a Cesarión (hijo de César y Cleopatra), llevándose a Roma a los tres hijos de la pareja.



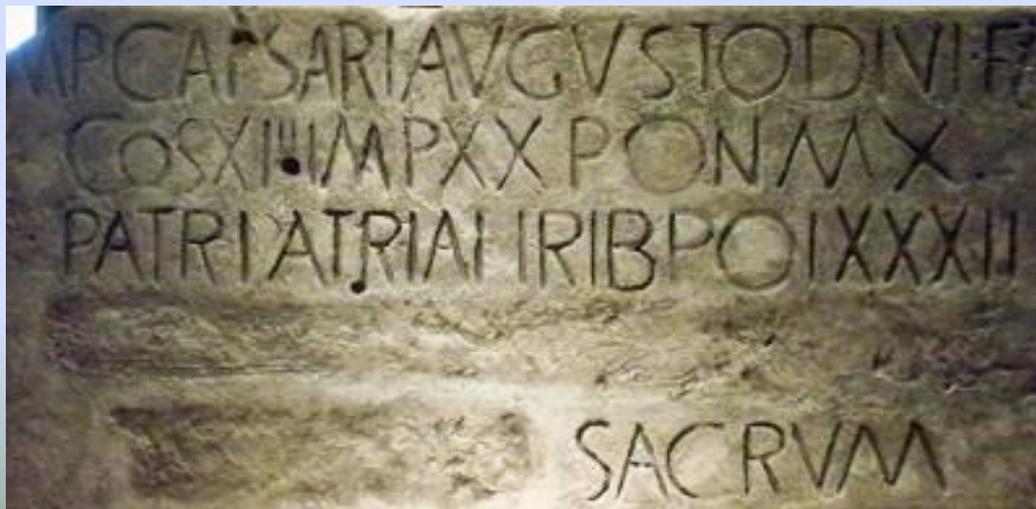
Actium



Cesarión

Augusto y el principado (27-14 a.C.)

- Augusto comienza su gobierno en solitario en el 27 a.C., cuando se convierte en *Princeps*, primer ciudadano, a través de diversos subterfugios legales adoptados por el Senado.
- Augusto llevará a cabo una reforma de profundo calado en todos los ámbitos del Estado, administrativos, militares, religiosos, políticos, etc., adaptando a Roma al nuevo momento histórico y que le permitirá perpetuarse como la gran dominadora del Mundo Antiguo.
- Augusto recibe las competencias militares de forma permanente (*imperium proconsular*), las capacidades legislativas y de veto de los tribunos de la plebe (*tribunicia potestas*) o las máximas atribuciones religiosas (*pontifex maximus*)



- Se realizan profundas reformas administrativas para mejorar la eficacia de la gestión provincial (imperiales y senatoriales).
- Se crean las cohortes pretorianas para defender la capital y al emperador, mientras se configuran las cohortes urbanas y los vigiles para mantener el orden en Roma.
- Se lleva a cabo una ambiciosa política constructiva, tanto en Roma como en las provincias, que refleje la nueva ideología imperial.



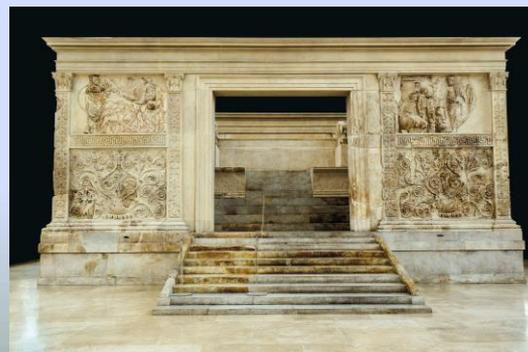
- El nuevo sistema de gobierno supone que el *Princeps* aglutine el antiguo poder de los magistrados, aunque éstos sigan existiendo sobre el papel y el mismo emperador ocupe estos cargos
- Se desarrolla todo un sistema administrativo en torno a la casa Imperial (libertos augustos) que será quien se encargue del gobierno del Imperio, quedando el papel del senado cada vez más relegado.
- Los gobernadores provinciales serán lo que tengan a su cargo las tropas y éstas se convertirán en el garante del poder imperial (guardia pretoriana).



Reconstrucción del Templo de César divinizado en el Foro de Roma y moneda conmemorativa de su divinización



- La figura del emperador se convierte en el garante de la unidad del Imperio y se consolida un proceso de divinización ya iniciado con César (*dictator perpetuus*), quien se presentaba ante el pueblo como del linaje de Venus y vestido con el atuendo de *triumphator* de Júpiter.
- Con su asesinato Augusto le elevó a *Divus Iulius* con el apoyo del *populus* y se comenzó su culto.
- Augusto aprovechará esta divinización para reivindicar su herencia como hijo del Divino Julio (*Divi filius*), que se consolida tras la victoria de *Actium* (31 a.C.) y su nombramiento como *Augustus* por el Senado, un título que le confería la *auctoritas*.
- Sin embargo para evitar los mismos problemas de su tío-abuelo, Augusto no permitió su divinización, sino que lo disfrazó de un culto a su genio o su *numen* (espíritus protectores)
- Tampoco adoptó ningún título regio, sino que siempre mantuvo la fachada de la *Res Publica*, cuya restitución y salvación representaba él mismo
- A su vez, e las zonas orientales, promovió el culto al *Divus Iulius* y a una *Dea Roma* que en realidad encarnaba él mismo, tal y como sucederá después con las *Arae Augustae* hispanas o el *ara Roma et Augusti* de la Galia, y que sentarán las bases del culto imperial



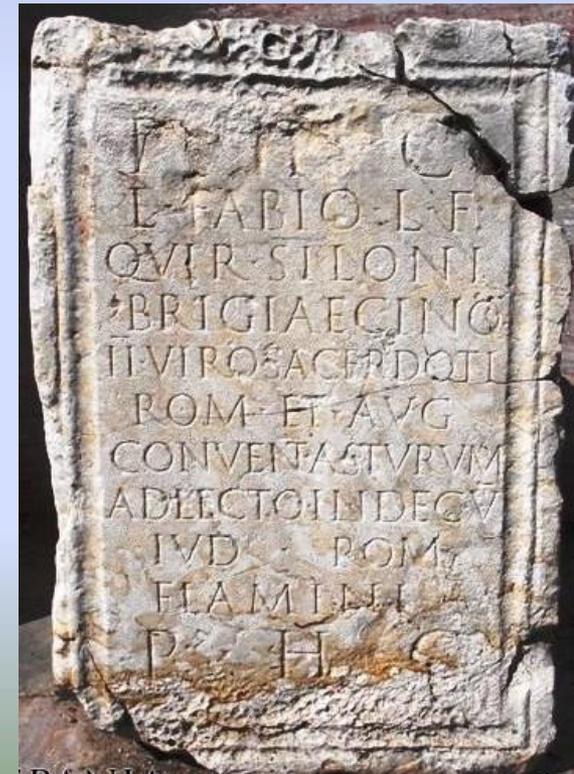
Ara Pacis, Roma

- A su muerte Augusto fue divinizado por el Senado y se establece de forma oficial el culto imperial, del cual deberán encargarse las provincias, quienes instaurarán los templos dedicados a los emperadores divinizados y regirán su culto según la legislación imperial
- Los *concordia* provinciales elegirían a los *flamines* encargados del culto de manera anual, un cargo de gran prestigio.



Mausoleo de Augusto, Roma.

P(rovincia) H(ispania) c(iterior)
/ L(ucio) Fabio L(uci) f(ilio) /
Quir(ina) Siloni / Brigiaecino /
IIviro sacerdoti / Rom(ae) et
Aug(usti) / convent(us)
Asturum / adlecto in dec(urias)
V / iud(icum) Rom(ae) /
flamini / p(rovinciae)
H(ispaniae) c(iterioris)
CIL II 6094, Tarraco

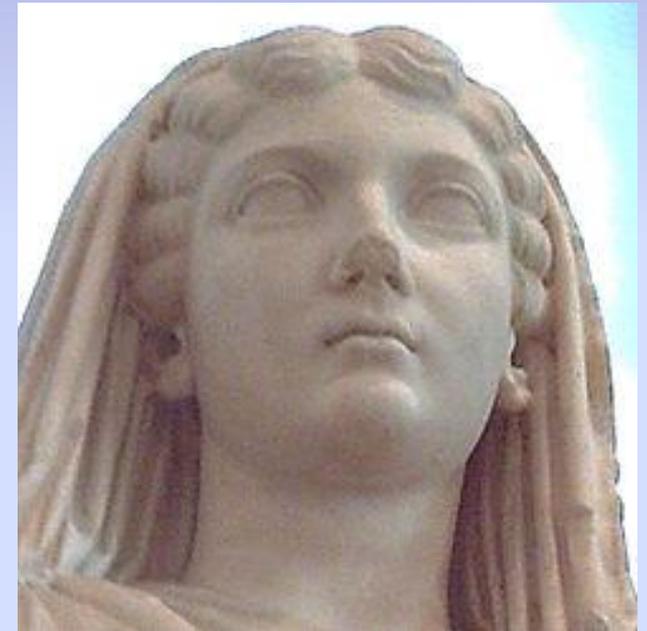


- Tiberio, sin embargo se negó a su divinización ni a su culto, prohibiendo sus estatuas entre las de los dioses
- Con los Flavios se establece ya el culto a los emperadores en vida, extendiéndose a todas las provincias, quizás como consecuencia de la necesidad de legitimar el ascenso al poder de esta dinastía.
- Serán las élites provinciales las que se encargaran de realizar estas tareas, además de erigir las honrar y las estatuas a los emperadores, más allá del propio culto en los templos.
- A los largo del calendario se fueron estableciendo numerosas fiestas en honor de los emperadores o de actos que protagonizaron, extendiéndose de esta manera el culto entre la población, acompañando los actos religiosos con espectáculos lúdicos.
- A la vez, el culto imperial acabo introduciéndose en las casas particulares a través del culto a las imágenes de la *domus* divina, junto a los Lares familiares.



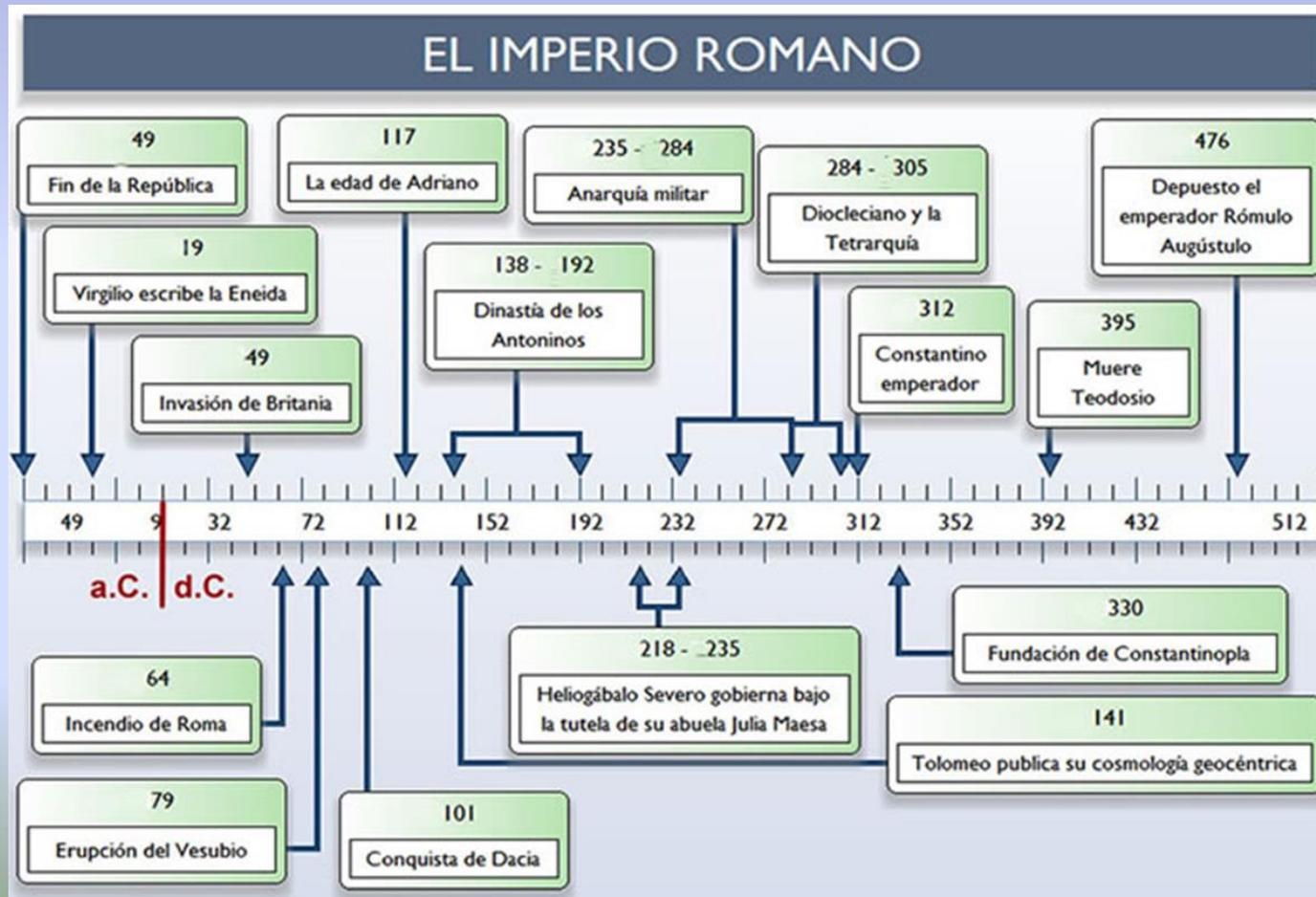
Foro de Cartagena y templo dedicado al culto imperial con el *Augusteum* a la derecha

- A su muerte (14 d.C.) , y sin heredero directo (sus nietos Cayo César, Lucio César habían muerto y Agripa Póstumo estaba desterrado), deja el poder al hijo del primer matrimonio de su esposa Livia Drusilla (luego Julia Augusta), Tiberio Julio César (antes Claudio Nerón).



La Roma Imperial

- Periodo de la historia romana en la que el máximo dirigente del Estado era un emperador. Comienza con Augusto (27 a.C.) y terminará, en Occidente, con la caída del último emperador, Rómulo Augústulo (476 d.C.), depuesto por Odoacro, rey de los Hérulos.
- Este periodo se divide entre el Alto Imperio (ss. I y II), la Anarquía Militar (s. III) y Bajo Imperio (IV-V d.C.)



- Las reformas de Augusto consolidan un ejército profesional de hasta 350.000 efectivos, para mantener las fronteras de Imperio y algunos intentos de expansión (Teotoburgo, *Britannia*, *Dacia*, *Partia*)
- La extensión media fue de unos 5 millones de km² y una población en torno a los 45-50 millones.
- Tras diversas campañas militares, Augusto consigue consolidar las fronteras del Imperio y declarar la *Pax Romana* en el 24 a.C. con el cierre del templo de Jano y las construcción del *Ara Pacis*.



Qasr-Bshir, Jordania. Fuerte de caballería

El sistema provincial imperial

- Con las reformas de Augusto se reorganiza todo el sistema provincial con el fin de optimizar los recursos económicos y humanos y mejorar la tributación.
- Se realizan censos y una nueva distribución territorial (*Hispania* pasa de tener dos provincias, Citerior y Ulterior, a 3, *Lusitania*, *Tarraconensis* y *Baetica*)
- Se establece la doble tributación de los *peregrini* (*tributum capitis* y *tributum soli*), así como los primeros impuestos a los ciudadanos (*vicesima hereditatum* y la *centesima rerum venalium*)
- Se desarrollan los grandes dominios imperiales (*res privata*)
- Las provincias del Imperio se dividen entre imperiales y senatoriales (o públicas), dependiendo de si tenían tropas establecidas y nombrándose sus gobernadores por el emperador (*legati Augusti pro praetore*) o por el *populus* (procónsul) respectivamente
- Se establecen determinadas zonas gobernadas por ecuestres como *procuratores* (*Egipto*, *Sardinia*, *Alpes*)



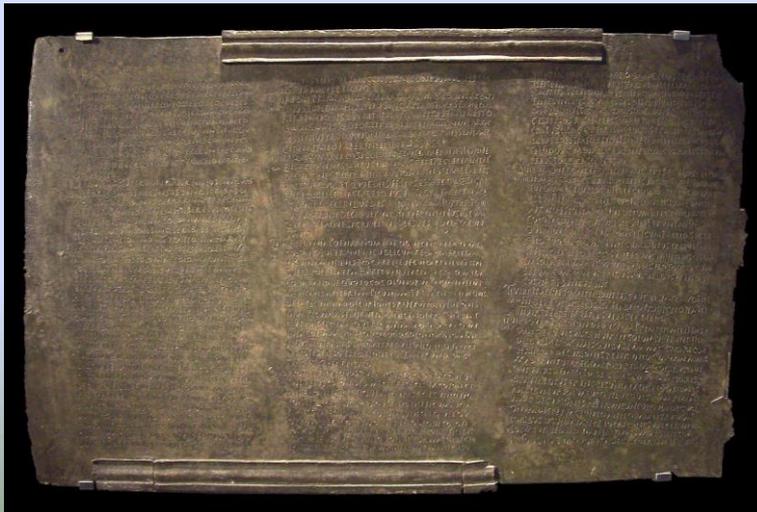
- El sistema territorial provincial se establece sobre la base de la división del territorio en *civitates*, la unidad mínima desde el punto de vista administrativo, con uno, varios o ningún centro urbano en su interior y como unidad mínima con capacidad jurídica reconocida por Roma (ciudadanía local).
- En *Hispania* estas *civitates* se organizan, en muchas ocasiones, siguiendo la estructura étnica previa (*gentes*), si bien la política de Roma busca premiar a las comunidades colaboradoras y optimizar los recursos económicos y humanos.

Imp(erator) · Caesar · Divi · fil(ius) · Aug(ustus) · trib(unicia) · pot(estate) · VIII · et · pro·co(n)s(ule) · dicit · Castellanos · Paemeiobrigenses · ex · gente · Susarrorum · desciscentibus · ceteris · permansisse · in officio · cognovi · ex omnibus · legatis · meis · qui · Transdurianae · provinciae · prae/ fuerunt · itaque · eos · universos · im munitate · perpetua · dono · quosq(ue) · agros · et quibus · finibus · possederunt · Lucio · Sestio · Quirinale leg(ato) · meo · eam · provinciam · optinente {m} · eos · agros · sine · controversia · possi dere · iubeo Castellanis · Paemeiobrigensibus · ex gente · Susarrorum · quibus · ante · ea · immunitatem · omnium · rerum · dederam · eorum · loco · restituo castellanos Allobrigiacinos · ex gente · Gigurrorum · volente · ipsa · civitate · eosque castellanos · Allobrigiacinos · omni · munere · fungi · iubeo · cum · Susarris · Actum · Narbone · Martio · XVI · et · XV · k(alendas) · Martias · M(arco) · Druso · Libone · Lucio · Calpurnio · Pisone co(n)s(ulibus)



Broce de El Bierzo, Bembibre (León)

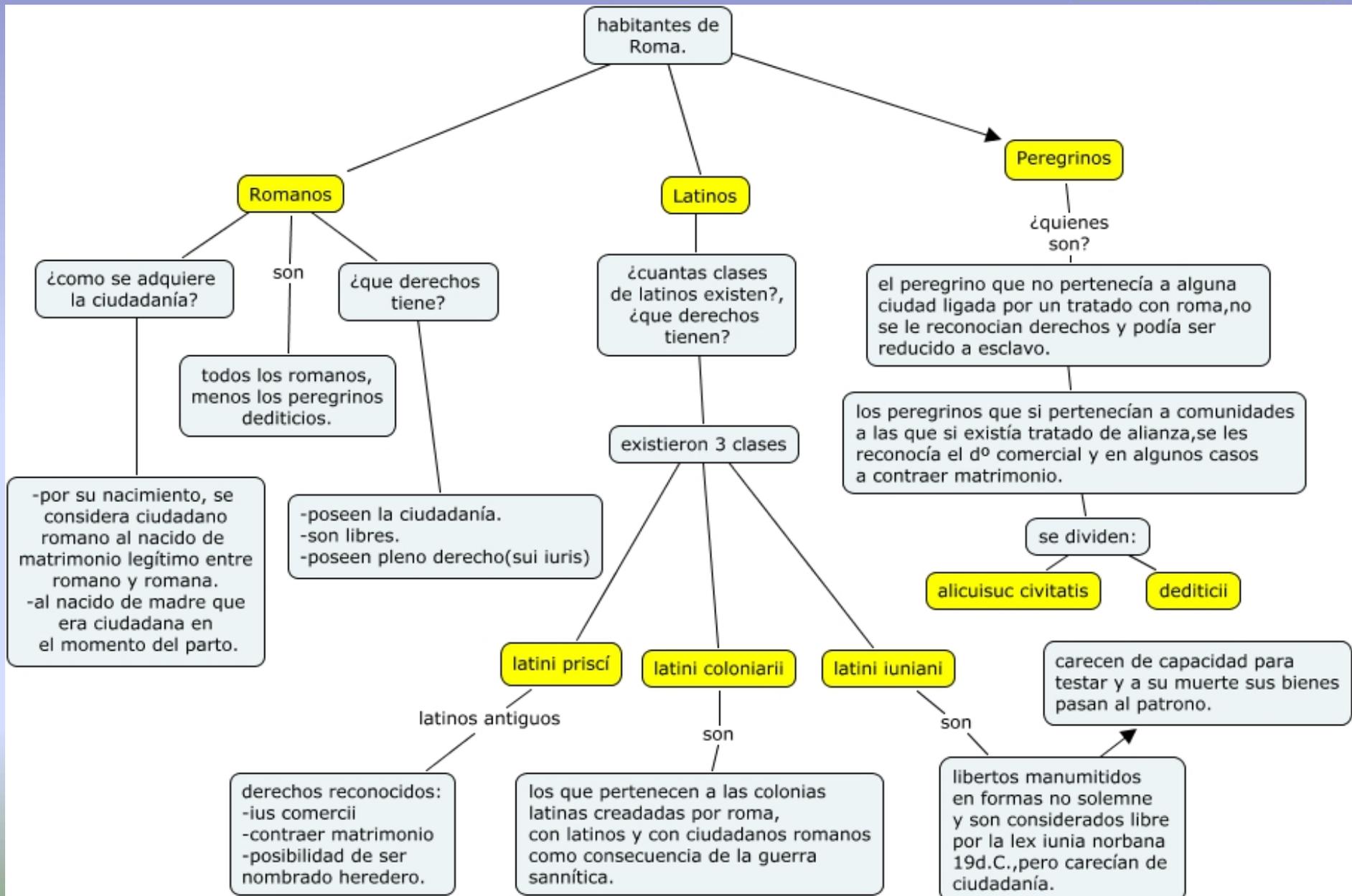
- La mayor parte de las *civitates* eran consideradas *peregrinae*, a excepción de las itálicas y aquellas que habían obtenido el estatuto de colonia o municipio por concesión directa del estado, si bien eran pocas en comparación al resto
- Las *civitates peregrinae* se dividían en *foederatae*, *liberae* o *stipendiariae*, estas últimas eran las que estaban sujetas a tributación y eran la mayoría, ya que se consideraban *dediticii* (conquistadas)
- Estas *civitates* funcionaban según sus propias normas internas (*ius gentium*), sin que Roma se implicara normalmente en ellas
- Los municipios y colonias poseían derecho romano (o latino) y eran, o bien una fundación expresa de Roma (*deductio*) o bien una concesión privilegiada a una comunidad anterior
- Sus funcionamiento lo regulaban las leyes municipales o coloniales, basadas en el funcionamiento de la propia Roma y adaptadas a las necesidades locales (por ejemplo Leyes de *Irni*, *Malaca*, *Urso*, etc.).



Lex Ursonensis (Osuna)

Estructura social romana:

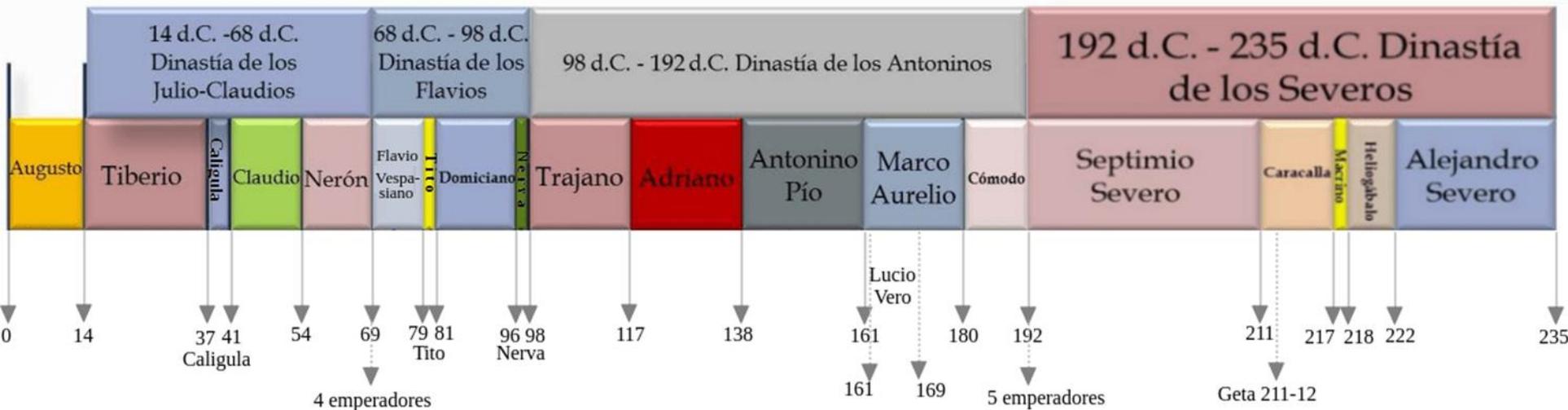
- Tras la Guerra Social (91-89 a.C.), Roma se vio obligada a conceder la ciudadanía romana a los aliados itálicos, algo hasta ahora reservado a los nacidos en Roma y algunos casos excepcionales de personas de otro origen.
- Esta ciudadanía equiparaba jurídicamente a lo itálicos, si bien sus oportunidades de promoción política fuera de su comunidad seguían siendo muy limitadas.
- A este conjunto se van añadiendo las colonias romanas en provincias y algunas comunidades promocionadas.
- Se crea a su vez la ciudadanía latina (*per honorem*) como vía de acceso de las élites provinciales a la ciudadanía romana, concediendo este derecho a regiones enteras (Vespasiano → *Hispania*)
- A la vez se establecía el servicio militar en las unidades auxiliares como nuevo medio de promoción ciudadana
- El aumento de ciudadanos acabó suponiendo la concesión universal de Caracalla en el 212, con el fin de equiparar jurídicamente a todos los súbditos del Imperio.
- los ciudadanos romanos portaban *tria nomina*, los latinos *dua nomina* y los peregrinos y esclavos nombre único.
- La concesión de ciudadanía romana y latina aumentó las cargas impositivas personales, ya que los peregrinos tributaban de forma conjunta.



Los Julio-Claudios (14.d.C.-68 d.C.)

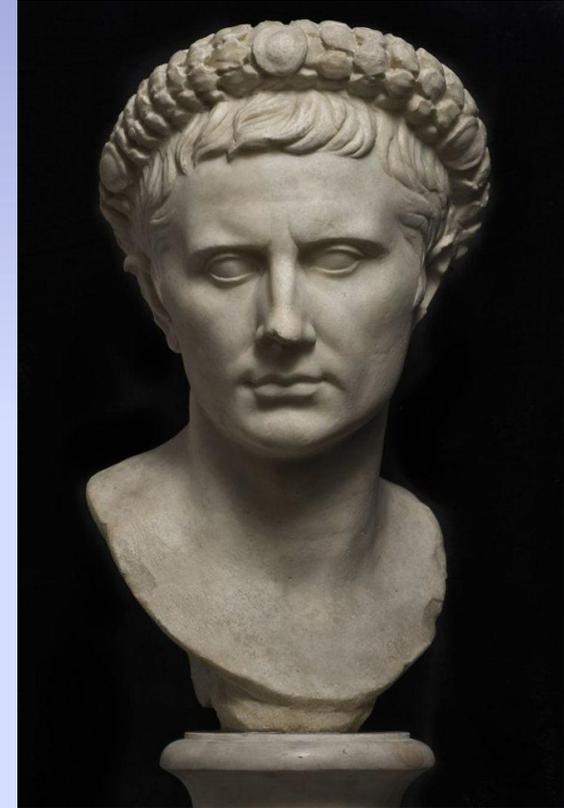
- Primera dinastía de emperadores, herederos de Augusto y formados por miembros de ambas familias (Julia y Claudia).
- Está formada por los emperadores Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón, ninguno de los cuales eran hijos directos del anterior emperador.

Alto Imperio Romano (27 AC – 235)



“En el ejercicio de las magistraturas y cargos públicos, cometió diversas irregularidades. Unos, los asumió antes del plazo legal. Otros, los creó de nuevo cuño. Y otros los ejerció con carácter vitalicio. Tenía diecinueve años cuando se apropió del consulado. Puso a sus legiones amenazadoramente ante las puertas de Roma y mandó mensajeros al Senado para que, de parte del ejército, reclamasen para él el consulado. Como los senadores anduvieran indecisos, el portavoz de la misión, centurión Cornelio, se quitó la capa, dejando ver el puño de su espada. Señalándola con un ademán no vaciló en decir, en plena Curia: “Si no lo hacéis vosotros, lo hará ésta”. Nueve años más tarde tomó posesión de su segundo consulado. Con un año de intervalo, volvió, por tercera vez, a recibir las insignias consulares. Y, desde esta vez, los ostentó de modo consecutivo, hasta el undécimo, año tras año. Luego declinó muchos otros que se le ofrecían hasta que, al fin, tras un lapso de diecisiete años, ostentó el duodécimo y dos años más tarde pidió expresamente el decimotercero, pues quería estar investido de la más alta magistratura para poder promover, uno tras otro, a sus dos hijos adoptivos Cayo y Lucio, a quienes había educado bajo su tutela”

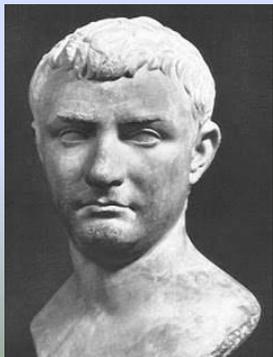
Suetonio, *Augusto* II 26



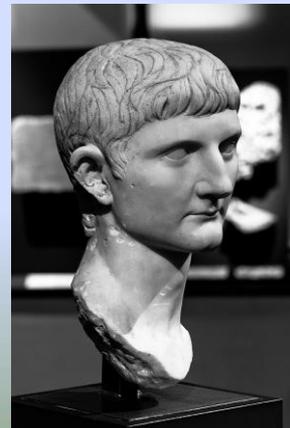


Tiberio Julio César (14-37 d.C.)

- Accede al poder con 57 años, con un historial competente como militar y administrativo.
- Asume los poderes del Estado, aunque con cierta reticencia, y trata de solucionar los desequilibrios económicos propiciados por los ingentes gastos militares.
- Adoptó a Germánico, hijo de su hermano Druso (muerto en el 9 a.C.), pero éste, muere en una misión en Siria y su esposa, Agripina la Mayor (nieta de Augusto) acusó de ellos a un complot del gobernador L. Calpurnio Pisón y al propio emperador.
- Uno de los hombres fuertes del Imperio, el jefe de la guardia pretoriana Sejano, protagonizó varios complots, incluyendo la muerte del hijo de Germánico, Druso César, a quien acusó de intentar matara a Tiberio.
- En el año 27 decidió retirarse a la isla de Capri, desde donde regiró el Imperio hasta su muerte en el 37 d.C.



Sejano



Germánico



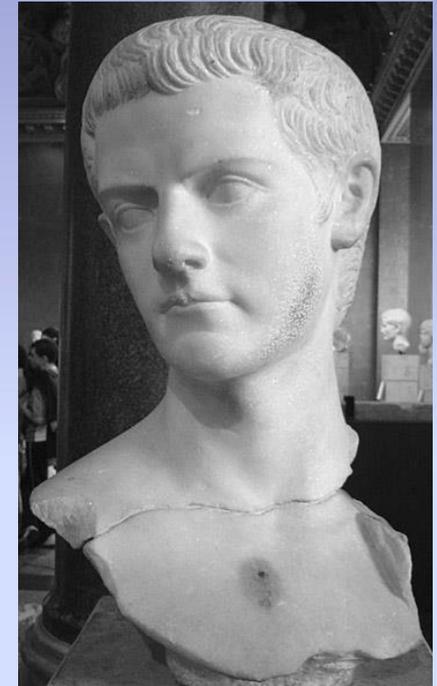
Agripina la Mayor

“Germánico, padre de C. Cesar e hijo de Druso y de Antonia la menor, fue adoptado por Tiberio, su tío paterno; ejerció la cuestura cinco años antes de los que ordenaban las leyes, e inmediatamente después, el consulado. Enviado a Germania para tomar el mando del ejército, contuvo con tanta energía como fidelidad a todas las legiones que, a la noticia de la muerte de Augusto se negaban obstinadamente a reconocer a Tiberio por emperador, ofreciéndole a él mismo el mando supremo del Estado; venció poco después al enemigo, y regresó a Roma para recibir en ella los honores triunfales. Se le designó cónsul por segunda vez, pero antes de entrar en funciones fue, alejado de la ciudad por Tiberio, que lo envió a pacificar el Oriente. Después de haber vencido al rey de Armenia, redujo la Capadocia a provincia romana; murió en Antioquia, a la edad de treinta y cuatro años, tras una larga enfermedad que dio lugar a sospechas de envenenamiento. En efecto, además de las manchas lívidas que le cubrían todo el cuerpo y la espuma que le salía de la boca, se advirtió, cuando le quemaron, que el corazón estaba intacto, lo que dio más veracidad a las sospechas, por creerse comúnmente que el corazón impregnado de veneno resiste al fuego.”

Suetonio, *Vida de los doce Césares*, Calígula I.

Cayo Julio César Augusto Germánico *Calígula* (37-41 d.C.)

- Sobrino–nieto de Tiberio (nieto de Druso e hijo de Germánico y Agripina la Mayor), quedó como heredero del emperador por la muerte de sus hermanos Druso César y Nerón César.
- Rápidamente dio muestras de un carácter cruel y despótico, además de despilfarrar de manera alarmante el tesoro imperial, lo que le valió una fuerte oposición interna.
- Inició una represión contra sus posibles detractores, incluyendo a su primo Tiberio Gemelo (hijo de Druso César), quien debía gobernar junto a él según el testamento de Tiberio.
- En política exterior alternó los éxitos como la provincialización de Mauritania con fracasos como el intento de conquista de *Britannia*.
- Murió derrocado por un complot republicano encabezado por Casio Querea, que trata de acabar también con toda la familia, si bien Claudio (tío de Calígula) consiguió escapar y desbaratar la trama.
- La historiografía le ha reflejado como un demente, con episodios escandalosos como el de su caballo y el Senado, sus relaciones incestuosas con sus hermanas o una megalomanía enfermiza.

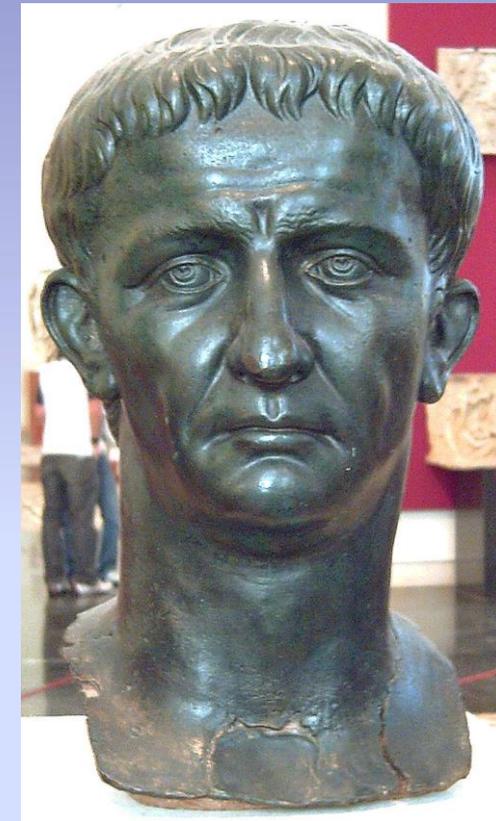


“Su maldad se manifestaba incluso en medio de sus placeres, juegos y festines. Muchas veces torturaban en su presencia mientras comía o se entregaba a orgías con sus amigos; un soldado experto en cortar cabezas ejercía delante de él su habilidad con todos los prisioneros que le presentaban. Cuando dedicó el puente de Puzzola, del que ya hemos hablado, invitó a los que estaban en la orilla a reunirse con él, e inesperadamente mandó arrojarlos a todos abajo. Algunos se agarraron a los barcos y los hizo echar al mar a golpes de garfios y remos. Durante una comida pública, en Roma, un esclavo arrancó de un lecho una hoja de plata; Calígula mandó en el acto al verdugo que le cortase las manos, se las colgase al cuello y lo pasease así por todas las mesas con un cartel que explicase la causa del castigo. En ocasión en que se ejercitaba en la esgrima con un gladiador mirmillón armado como él con una varilla, éste cayó al suelo involuntariamente; Calígula le atravesó de una puñalada y corrió por todas partes con una palma en la mano, como los vencedores del anfiteatro. Durante un sacrificio, y en el momento en que iba a ser inmolada la víctima, se vistió como los sacerdotes, y cogiendo el mazo, dio muerte al que portaba el cuchillo sagrado. En medio de un espléndido festín comenzó de pronto a reír a carcajadas; dos cónsules sentados a su lado, le preguntaron con acento adulator de qué reía, él contestó: *que con una sola señal puedo haceros estrangular a los dos.*”

Suetonio, *Vida de los doce Césares*, Claudio X.

Tiberio Claudio César Augusto Germánico (41-54 d.C.)

- Hijo de Druso (hermano de Tiberio) y Antonia la Menor (hija de M. Antonio y Octavia) y tío de Calígula.
- Consigue sobrevivir a la conspiración de Querea y la guardia pretoriana lo elige como emperador a los 52 años.
- Transformó la administración del Estado por medio de un numeroso cuerpo de funcionarios encabezados por libertos de su confianza.
- Tuvo notables éxitos en política exterior, como la anexión de Judea y *Britannia*, así como una intensa labor de integración de las provinciales con obras públicas y concesiones de ciudadanía.
- Tuvo varios matrimonios, pero el más importante fue el último con Agripina, de quien adoptó a su hijo Nerón, fruto del anterior matrimonio de su esposa.



“Así pasó Claudio la mayor parte de su vida hasta la edad de cincuenta años, en que por uno de los más raros caprichos de la fortuna, se vio elevado al mando supremo. Cuando los asesinos de Calígula separaron a todos, con el pretexto de que el emperador quería estar solo, Claudio, alejado como los demás, se retiró a un pequeño comedor, llamado *Hermeum*; sobrecogido de miedo al primer rumor del asesinato, arrastrase desde allí hasta una galería inmediata, donde permaneció oculto detrás del tapiz que cubría la puerta. Un soldado, que por casualidad llegó hasta allí, le vio los pies; quiso saber quién era, y reconociéndole le sacó de aquel sitio. Claudio se arrojó a sus pies suplicándole que no le matara; el soldado le saludó como emperador, le llevó a sus compañeros todavía indecisos y estremecidos de cólera, los cuales le colocaron en una litera, y como habían huido los esclavos, le llevaron en hombros al campamento. Claudio estaba afligido y tembloroso, y los transeúntes le compadecían como a víctima inocente que llevaban al suplicio. Fue recibido en la parte fortificada del campamento, y pasó la noche rodeado de centinelas, más tranquilo en cuanto al presente que para el futuro. Los cónsules y el Senado ocupaban, en efecto, el Foro y el Capitolio con los cohortes urbanas, queriendo absolutamente restablecer las libertades públicas. El mismo Claudio, citado por los tribunos del pueblo para que fuese al Senado a dar su opinión en aquellas circunstancias, contestó que estaba retenido por la fuerza. Pero a la mañana siguiente, el Senado, viendo que el pueblo que le rodeaba pedía a gritos un jefe único, decidió nombrar a Claudio, recibiendo éste, delante del pueblo reunido, los juramentos del ejército; prometió a cada soldado quince mil sestercios, siendo el primero de los césares que compró a precio de oro la fidelidad de las legiones.”

Suetonio, *Vida de lo doce Césares*, Claudio X.

Nerón Claudio César Augusto Germánico (54-68 d.C.)

- Sobrino-nieto de Claudio, quien le adoptó y le cedió el trono por delante de su hijo Británico (hijo de Mesalina).
- Las luchas entre diferentes facciones marcan su reinado, con su madre Agripina en un sector, y Séneca y el comandante pretoriano Burro en el otro.
- La progresiva deriva de su reinado hacia posiciones despóticas (más acusadas tras su matrimonio con Popea y la muerte de Burro) supusieron que creciesen las conspiraciones contra su figura hasta que una revuelta en el 68 le hizo huir de Roma y darse muerte poco después.



“Instábanle cuantos le acompañaban a que se subtrajese sin tardanza a los ultrajes que le amenazaban. y pidió que abriesen un foso delante de él, a la medida de su cuerpo, que lo rodeasen con algunos pedazos de mármol, si se encontraban, y que llevasen agua y leña para tributar los últimos honores a su cadáver; a cada orden que daba se ponía a llorar, y repetía sin cesar: ¡Qué muerte para tan grande artista! En medio de estos preparativos, llegó un correo a entregarle una carta de Faón; la cogió y leyó en ella que el Senado le había declarado enemigo de la patria, y le hacía buscar para castigarle de acuerdo con las leyes antiguas. Preguntó en qué consistía este suplicio, y le contestaron que en desnudar al criminal, sujetarle el cuello en una horqueta y azotarlo con varas hasta hacerle morir. Aterrado, cogió entonces dos puñales que había llevado consigo, probó la punta y volvió a envainarlos, diciendo que no había llegado aún la hora fatal. Unas veces exhortaba a Sporo a lamentarse y llorar con él; otras pedía que alguno se matase, para, con su ejemplo, darle valor para morir. También a veces se censuraba su cobardía, diciéndose: Arrastro una vida vergonzosa y miserable, y añadía en griego: Esto no es propio de Nerón; esto no le es propio; en tales momentos es necesario decidirse; vamos, despierta. Acercábanse ya los jinetes que tenían orden de cogerle vivo, y cuando los oyó, recitó temblando este verso griego:

Oigo el paso veloz de animosos corceles.

y se clavó en seguida el hierro en la garganta, ayudado por su secretario Epafrodio. Respiraba aún cuando entró el centurión; quiso vendarle la herida, fingiendo que llegaba para socorrerle, y Nerón le dijo: Es tarde; y añadió: ¡cuánta fidelidad! Al pronunciar estas palabras expiró con los ojos abiertos y fijos, despertando espanto y horror en todos los que le contemplaban.”

Suetonio, *Vida de lo doce Césares*, Nerón XLIX.

Documentales

[Yo César Augusto 1/6 \(el resto de las partes aparecen a continuación\)](#)

[LOS EMPERADORES DE ROMA](#)

Pero Eso es Otra Historia

[ANTIGUA ROMA 5: El Imperio de las dinastías Julio-Claudia y Flavia \(Documental Historia\)](#)